



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Jueves 11 de Agosto

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1904--Núm. 180

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. 7,50 pesetas trimestre
En provincias. 8,50 id id
En Ultramar y extranjero 10 id id
El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 9).

COMISION LIQUIDADORA

12º Batallón de Artillería de Plaza.

Relación nominal de los individuos pertenecientes á este disuelto Batallón que tienen terminados sus ajustes y pueden solicitar el pago de la Comisión liquidadora del mismo, residente en Ferrol y afectos al tercer Batallón de Plaza:

Provincia de Oviedo.—Artillero Ricardo Primo Primo, de Rubiera de Tineo, alcanza 293'11 pesetas.

Artillero José Pérez Martínez, de Villapiedra, alcanza 51'57 pesetas.

Ferrol 19 de Julio de 1904.—El Comandante mayor.—V.º B.º El Teniente Coronel primer Jefe, Jofre.

R. al núm. 2.531

Capitanía general de Castilla la Vieja

Regimiento Infantería del Infante, núm. 5—Primer Batallón.

Relación nominal de los ajustes ampliados por esta Comisión liquidadora, que con arreglo á la Real orden circular de 12 de Diciembre de 1901 (D. O. núm. 279) se remite al Excmo. Sr. Capitán general de esta región, para que sean publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia que se indica.

Provincia de Oviedo.—Soldado Manuel Fernandez Fernandez, natural de Cangas de Tineo (Oviedo), alcanza 12'20 pesetas.

Zaragoza 30 de Julio de 1904.—El Comandante mayor, Tomás Marti.—El Coronel.

R. al núm. 2.544

Comisaria de Guerra de Gijón

El Comisario de Guerra, Interventor del servicio de subsistencias de esta plaza.

Hace saber: que habiendo sido declarada desierta la primera subasta celebrada el día cuatro del mes actual, con el fin de contratar el servicio de subsistencias á precios fijos de los artículos de pan y pienso á las fuerzas estantes y transeúntes del Ejército y Guardia civil en esta plaza, durante un año, que terminará en fin de Octubre de 1905 y un mes más si conviniera á la Administración militar, se convoca por el presente anuncio á los que deseen tomar parte en una segunda que se verificará el día 19 del próximo mes de Septiembre, á las once en punto, en la Comisaría de Guerra de esta villa, sita en los Campos Elíseos, con arreglo á las prescripciones

del Reglamento provisional de contratación vigente, para los servicios de guerra y con sujeción al pliego de condiciones que desde hoy se halla de manifiesto en esta oficina todos los días no feriados, desde las nueve á las doce.

El pliego de precios límites que han de regir en la misma se anunciarán con la debida anticipación.

Gijón 9 de Agosto de 1904.
—Manuel López Baquero.

Modelo de proposición

D. N... N..., vecino de..., y domiciliado en..., según cédula personal que exhibe, enterado del pliego de condiciones y anun-

ció publicado en el BOLETIN OFICIAL núm. ..., fecha..., para contratar á precios fijos el suministro de pan y pienso necesarios á las tropas y ganado del Ejército y Guardia civil, estantes y transeúntes en esta plaza desde el día que se designe hasta el 31 de Octubre de 1905, y un mes más si así conviniera á la Administración militar, se comprometo á verificar este servicio con arreglo al pliego de condiciones citado al precio de..., (tantas pesetas céntimos) en letra, la ración de pan, á tantas la id. de cebada y á tantas el quintal métrico de paja.

(Fecha y firma del proponente).

R. al núm. 2.549

Ayuntamiento de Gijón

MES DE AGOSTO DE 1904

DISTRIBUCION de fondos por capítulos para satisfacer las atenciones que corresponden á dicho mes, formada conforme á lo prevenido en el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y Real orden de 23 de Enero de 1903.

Capítulos	Gastos obligatorios de pago inexcusable		Gastos de pago diferible		Gastos voluntarios		Corresponden á período ordinario		Idem á ampliación		TOTAL	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pesetas	Cts.
1	5.000		1.600		800						7.000	
2	8.300				1.000						9.300	
3	8.500		1.500		500						10.500	
4	6.000		1.000		3.000						10.000	
5	2.000		1.500		500						4.000	
6	11.000		2.500		1.000						14.500	
7	2.166	66									2.166	66
8												
9	70.000		5.000		25.000						100.000	
10			5.000								5.000	
11					1.500						1.500	
12												
13												
	112.966	66	18.100		32.900						163.966	66

Gijón á 30 de Junio de 1904.—El Alcalde accidental, J. Diaz.—El Contador, A. de Lera.

R. al núm. 2.548

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Cangas de Tineo

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación municipal durante el mes de Febrero de 1904.

Sesión de 5 de Febrero

Sin efecto por falta de número de señores Concejales.

Sesión del 12 de Febrero

Dada cuenta por el Sr. Ingeniero de caminos D. Pedro Diz Tirado, referente al comienzo de las obras de la carretera de la Florida á Cornellana, se acuerda que el Ayuntamiento coadyuve á los gastos que se originen con motivo de aquéllas: que lleve la representación del Ayuntamiento el Diputado provincial don Francisco Garcia del Valle, y que una comisión compuesta de los Sres. Concejales D. Abel Garcia del Valle, D. Joaquín Rodríguez Martínez y D. José Uria se entiendan con aquél para la organización del acto de inauguración, invitando á los particulares que consideren del caso.

Pasa á informe de la Comisión de Hacienda una cuenta de don Marcial Arango, de esta villa.

A la Comisión de Instrucción pública una instancia de los vecinos de la Nisal, solicitando subvención para una escuela.

Se acuerda socorrer con 25 pesetas al enfermo pobre Manuel Peláez Márcos, de Villagimada.

Se acuerda el ingreso en el Hospital de esta villa, de Josefa Martínez, vecina de Corias.

De conformidad con lo propuesto por la Junta Pericial, se acuerda amillarar varias fincas.

Sesión del 26 de Febrero

Sin efecto por falta de número de Sres. Concejales.

Sesión de 28 de Febrero.—Segunda convocatoria

Dada cuenta de una comunicación del Gobierno civil, fecha 24 del corriente, resolviendo no haber lugar á cursar la apelación interpuesta por la Alcaldía en nombre de la Junta municipal, ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, contra la providencia de aquel Gobierno, fecha 1.º del actual, en la que se denegaba la autorización del presupuesto ordinario del año corriente por no consignar en él cantidad alguna en concepto de jubilación al ex-Secretario del Ayuntamiento D. Faustino Melendez de Arvás, se acuerda recurrir en queja al Ministro de la Gobernación, elevando al mismo todos los antecedentes del asunto.

Pasa á informe de la Comisión

de Obras públicas una instancia de los vecinos de Agüera de Castanedo y Vega de Castro solicitando subvención para hacer un puente.

Se acuerda el ingreso en el Hospital de Oviedo de Antonia Fuentes Rubio y que se le den cuarenta pesetas para el viaje á la capital.

A la Comisión de Beneficencia una instancia de Luis Menendez de Cibuyo, solicitando una limosna.

A la Comisión de Hacienda las cuentas de Depositaria y recaudación de los años 1892 á 93=1893 á 94=1894 á 95.

A la Comisión de Obras públicas una instancia del Párroco de Larna sobre obras del cementerio.

Se acuerda la ausencia de Joaquín Martínez Menéndez, hermano del mozo Gervasio Martínez, del pueblo de Corbero.

Conforme á lo dictaminado por el Inspector de caminos vecinales, se acuerda llamar á los vecinos de Tremado del Coto para proponerles la expropiación de algunos terrenos que es necesario ocupar con la construcción del camino destruido en el sitio llamado Crestilde.

Se aprobó una cuenta presentada por D. Porfirio Ordás, encargado de las obras del puente de Ambas Aguas, importante la cantidad de cuatrocientas pesetas, invertidas en materiales para dichas obras.

Se acuerda ampliar en doscientas pesetas el crédito concedido para solemnizar la inauguración oficial del primer trozo de la carretera de la Florida á Cornellana, cuyas obras dieron comienzo el día 22 del corriente.

Sesión del 3 de Abril

El Ayuntamiento, en sesión de esta fecha, acordó aprobar el extracto de acuerdos de Enero y Febrero últimos, disponiendo se remita al Sr. Gobernador Civil de la provincia á los fines que determina el artículo 109 de la vigente ley Municipal.—P. A del A., Manuel Arango.—V.º B.º

—El Alcalde, José Pallarés

R. al núm. 2.667

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Laviana

D. Manuel Alvarez Rodriguez, Escribano del Juzgado de primera instancia del partido de Laviana.

Doy fe: Que en la demanda incidental de pobreza, propuesta por doña Florentina Zapico, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

En la Pola de Laviana, á trece de Mayo de mil novecientos cuatro, el Sr. D. José Prendes Pando, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo

visto la presente demanda incidental de pobreza propuesta por doña Florentina Zapico, de treinta y ocho años de edad, soltera, costurera, natural de Peña Otiello, parroquia de Ciaño y vecina de La Felguera, dirigida por el Letrado D. Constantino Fernandez Solis, y representada por el Procurador D. Clemente Alvarez, sobre que se la declare pobre en sentido legal para litigar con su hermana Generosa Zapico, viuda y vecina del referido pueblo de Peña de Otiello, declarada en rebeldía.

Fallo

Que debo declarar y declaro pobre en sentido legal á doña Florentina Zapico para litigar con su hermana doña Generosa Zapico, con opción por conveniencia á los beneficios que la ley concede á los de su clase. Asi por esta mi sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el periódico oficial de la provincia, si la parte actora no solicita se notifique personalmente al litigante rebelde, lo pronuncio, mando y firmo.—José Prendes Pando.

Publicación

Dada y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, en el día de la fecha, estando celebrando audiencia pública, de que yo el Actuario doy fe.—Ante mí, Manuel A. Rodriguez.

Así resulta de la sentencia á que me refiero, y para su inserción en el periódico oficial á fin de que sirva de notificación en forma á la demandada doña Generosa Zapico, expido el presente visado por el Sr. Juez en Pola de Laviana, á cinco de Agosto de mil novecientos cuatro.—V.º B.º —José Prendes Pando.—Manuel A. Rodriguez.

R. al núm. 2.541

Juzgado de Pola de Laviana

Cédula

El Sr. D. José Prendes Pando, Juez de Instrucción de este partido, ha dispuesto en providencia de esta fecha dictada para dar cumplimiento á una carta orden de la Audiencia provincial de Oviedo, procedente de causa por lesiones, que á medio de la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL, se cite á los testigos José Cué Barbolla y Ouesta Villagra Martínez, vecinos de Bliemea, término municipal de San Martín, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que el día seis de Septiembre próximo, á las once de su mañana, comparezcan ante la expresada Audiencia para dar principio á las sesiones del juicio oral, bajo las penas que establece la Ley.

Pola de Laviana ocho de Agosto de mil novecientos cuatro.—El Actuario, Agapito León.

R. al núm. 2.542

Juzgado de Siero

Don Manuel de la Presa Vigil, Juez municipal suplente de Siero.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á Don Enrique Alvarez Rodriguez, vecino que se dijo ser de la Venta del Gallo, concejo de Llanera, y hoy en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado municipal, á fin de contestar á los cargos que le resultan por apedreo y daños al tren número 471, en términos de Lugones; apercibido, si no se presentare, con el perjuicio de la Ley.

Pola de Siero y Agosto seis de mil novecientos cuatro.—Manuel de la Presa.—Por su mandato, El Secretario, Manuel Vázquez.

R. al núm. 2.543

PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

Valdés.—En poder de D. Juan Rodríguez Pérez, vecino de Busto, parroquia de Canero, en este término, se halla depositado un caballo, de dueño desconocido, que se encontró abandonado en dicho pueblo, cuyas señas son las siguientes:

Alzada seis cuartas, color morcillo, edad 4 años, capón, con una pequeña estrella blanca en la frente, con una marca á hierro P.

Lo que se anuncia al público á fin de que si llega á conocimiento de su dueño, pueda pasar á recogerlo, previo pago de la manutención; advirtiendo que transcurridos diez días á contar de la publicación de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, sin que nadie se presente á recogerlo, será vendido en subasta pública.

Luarca 6 de Agosto de 1904.—El Alcalde, Rafael Ochoa. 2

Valle alto de Peñamellea.—En poder de D. José Cosío Perez, vecino de Alles, se halla para su custodia una yegua de las señas siguientes: color oscuro, alzada seis cuartas próximamente, calzada de las patas de atrás: unos pelos blancos en la frente y otros en el cottillar derecho, como señal de haber trabajado; está acabestrada.

Lo que se hace público por medio del presente para que llegue á conocimiento de su dueño, que puede pasar á recogerla dentro del plazo de quince días, desde la publicación de este edicto en este periódico oficial, mediante pago de gastos, pues pasado que sea aquel plazo, se procederá á su remate sin más aviso.

Valle alto de Peñamellea y Agosto 2 de 1904.—El Alcalde, José Corral. 2

En el lugar de la Torre, en poder de D. Cayetano Gutiérrez, se halla depositado un jato de dueño desconocido, que se halló causando daños en fincas de particulares, que tiene las señas siguientes: edad de dos á tres años, con cuatro palas, color pardo claro, asta bien puesta señas particulares: tiene una cruz marcada á hierro en el anca derecha, con pelos blancos en muchas partes del cuerpo y la cola casi blanca, de los llamados rabatos, y el hocico un poco torcido.

Teverga Agosto 3 de 1904.—El Alcalde, Recaredo Quirós. 2